



**Estudio 'Mitos y falsas creencias
sobre los controles de
alcoholemia'**



linea directa

ÍNDICE

1. ¿Por qué este estudio?
 - 1.1 Objetivo ético
 - 1.2 Metodología
2. El fenómeno de la alcoholemia
 - 2.1 Sintomatología alcohólica
 - 2.2 ¿Qué es la alcoholemia?
 - 2.3 Consecuencias jurídicas
 - 2.4 La realidad accidental de la alcoholemia
 - 2.5 La alcoholemia en España y la UE
3. Los mitos sobre el alcohol
 - 3.1 Existencia de trucos para engañar a los controles
 - 3.2 Mitos populares que conocen o de los que han oído hablar
 - 3.3 Dónde o a través de quien han conocido los trucos mencionados
 - 3.4 Trucos que consideran que funcionan
 - 3.5 Trucos que han utilizado
 - 3.6 Aceptación social del uso de estos trucos
4. Controles de alcoholemia
 - 4.1 Opinión de los conductores sobre los controles
 - 4.2 Uso de herramientas tecnológicas para eludir los controles
 - 4.3 Conducir pensando que podría dar positivo
 - 4.4 Cantidad máxima subjetiva de alcohol sin dar positivo
 - 4.5 Tasa de alcohol máxima permitida
 - 4.6 Tasa de alcohol como delito penal
 - 4.7 La Regla de Oro de la alcoholemia
 - 4.8 Tasa de alcoholemia de las bebidas más habituales
5. Conclusiones



1. ¿POR QUÉ ESTE ESTUDIO?

Según datos del Instituto Nacional de Toxicología, el 35% de los fallecidos en accidente de coche durante el pasado año dio positivo en alcohol, una droga que multiplica por 9 las posibilidades de sufrir o provocar un siniestro. A pesar de ello, en los controles de alcoholemia que realizan las autoridades de tráfico se dan cada vez más casos en los que los conductores recurren a una serie de mitos y creencias populares. Con ellos, supuestamente, se puede burlar el control, lo que hace que se consuma alcohol sin miedo a las infracciones de la ley y, sobre todo, a las consecuencias fatales que puede tener para la accidentalidad vial.

Por eso, Línea Directa Aseguradora ha elaborado, en colaboración con FESVIAL, el estudio **“Mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia”**.

1.1 Objetivo ético

Este informe tiene como objetivos principales:

- Concienciar e informar a la sociedad del peligro de consumir alcohol a la hora de conducir.
- Conocer la opinión de los españoles sobre los controles.
- Desmitificar los mitos para engañar al alcoholímetro.

1.2 Metodología

Para la elaboración de este informe se han realizado entrevistas personales a 1.256 conductores españoles – tanto de coche como de moto, ciclomotor y vehículos pesados con carnés tipo C y D- de toda España, con edades comprendidas entre los 15 y los 65 años.

La encuesta se realizó durante 2 semanas (del 13 al 27 de mayo) y tiene un margen de confianza del 97,2% y un error muestral de +/- 2,8%.

Además de las entrevistas, el informe incluye una prueba empírica sobre el impacto ficticio que estos mitos tienen en el organismo.



2. EL FENÓMENO DE LA ALCOHOLEMIA

2.1 Sintomatología alcohólica

Entre la sintomatología externa más común que puede aparecer tras la intoxicación alcohólica y que puede servir en un principio de gran orientación y ayuda para descubrir si se ha ingerido alguna bebida alcohólica, estaría la siguiente (Propping, P 1994):

- **Síntomas oculares:** ojos enrojecidos, alteraciones pupilares (pupilas dilatadas, contraídas o de distinto tamaño), nistagmus (oscilación de los globos oculares en dirección variable horizontal, vertical, diagonal o circular), reflejo pupilar torpe (las pupilas necesitan mucha luz para contraerse o lo hacen lentamente).
- **Irregularidades y alteraciones respiratorias:** dificultades para respirar sobre todo si se hace un esfuerzo, aparición de hipo y en casos extremos existe una fuerte alteración respiratoria, lo que se ha llamado respiración de Cheyne-Stokes.
- **Conductas anómalas** como: irritación, ganas de polemizar con facilidad, insolencia, indiferencia, fuerte excitación, especial tendencia a la discusión, somnolencia, alteraciones de la memoria, confusión de hechos recientes, desorientación espaciotemporal, etc.
- **Síntomas externos** como: irregularidades en la vestimenta, rubor facial, fotor enólico (olor a alcohol en la ropa o cuando se habla), vómitos, etc.
- **Alteraciones de la motricidad y coordinación:** marcha oscilante y tambaleante, caídas, dificultades para darse la vuelta, dificultades para coger objetos, problemas para realizar tareas complejas motrices como ponerse la ropa, etc.
- **Síntomas en el habla y la boca:** boca seca y pastosa o salivación excesiva (sialorrea), titubeos, tartamudeos, habla ininteligible, etc.

A dosis elevadas de alcohol además de disminuir la temperatura corporal interna, se produce una depresión del mecanismo regulador de la temperatura corporal. Este efecto es más peligroso cuando la temperatura ambiente es baja por lo que es necesario abrigar suficientemente a la persona intoxicada para evitar mayor pérdida de calor.



2.2 ¿Qué es la alcoholemia?

Los métodos utilizados para determinar la tasa de alcoholemia son bastante fiables y se pueden clasificar según el fluido que utilizan como muestra, en cruentos e incruentos.

- Los **métodos cruentos** son aquellos que utilizan la sangre como muestra para determinar la tasa de alcoholemia. Son invasivos, ya que es necesario la intrusión en el organismo, en este caso la punción en el cuerpo, para obtener la sustancia a analizar: la sangre.
- Los **métodos incruentos** son aquellos que no utilizan la sangre como muestra, sino que se basan en el análisis de otras sustancias como la orina, saliva, aire espirado, etc. Son no invasivos, ya que la obtención de fluidos se realiza por expulsión sin necesidad de penetrar en el cuerpo.

En los controles de alcoholemia se utilizan métodos incruentos para realizar la prueba de alcohol a través de los denominados etilómetros evidenciales y digitales. Más conocidos como alcoholímetros, se encuentran sometidos anualmente a un estricto control metrológico por parte del Estado, para garantizar la bondad, eficacia y eficiencia del aparato, así como la validez de la prueba.

Existe un conjunto de falsas creencias sobre la validez, calibrage o incluso la eficacia de estos aparatos, pero los avances tecnológicos han permitido que los etilómetros de última generación sean altamente precisos y eficaces. En primer lugar, porque se someten a un estricto control metrológico del Estado, como hemos comentado anteriormente, y, en segundo, porque las técnicas que utilizan para detectar la presencia de alcohol en aire son altamente fiables y precisas. En la actualidad, los etilómetros evidenciales utilizan generalmente dos técnicas al mismo tiempo para medir la presencia de alcohol. Una de las técnicas es por la absorción de energía infrarroja y la otra por el grado de reacción electroquímica. Su uso combinado da como resultado un análisis dual de la medición de alcohol en aire totalmente preciso. Veamos más detenidamente cada una de ellas:

- El principio de **absorción de energía infrarroja** se usa para la detección de diferentes sustancias en el organismo entre ellas el alcohol (etanol). El proceso es el siguiente: la energía infrarroja es invisible y es absorbida por sustancias diferentes, entre ellas el alcohol, que absorbe la energía a dos longitudes de onda diferentes 3,4 micras y 9,5 micras. El nivel de 3,4 micras es, sin embargo, compartido por otras sustancias diferentes, que también absorben energía a esa longitud de onda. El nivel de 9,5 micras ofrece, sin embargo, una especificidad lo suficientemente amplia como para permitir la determinación de la presencia de alcohol, sin ningún tipo de error o confusión con otras sustancias.



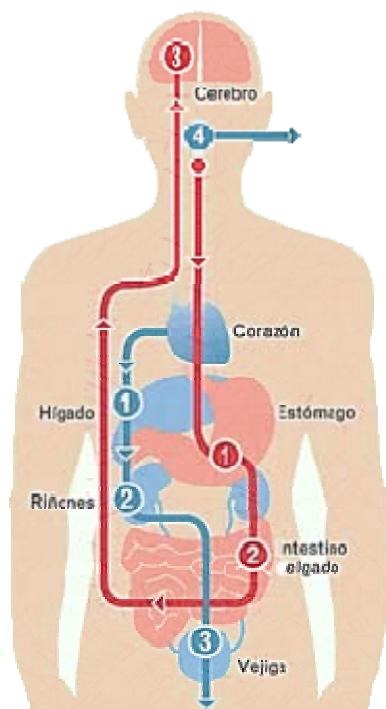
- El principio de **reacción electroquímica** también puede ser utilizado para múltiples propósitos, como es el caso de la detección del alcohol. La célula electroquímica consta de dos sensores independientes que se encuentran en contacto con un electrolito, de modo similar a una batería y el proceso que se da es el siguiente: al introducirse la muestra de aire espirado en la célula, se oxida químicamente el alcohol presente en dicha muestra en uno de los electrodos (ánodo). Simultáneamente, el oxígeno atmosférico se reduce químicamente en el otro electrodo (cátodo), a consecuencia de lo cual se produce una corriente entre los dos electrodos que será tanto mayor cuanto más alcohol se oxide. La medida de esta corriente nos indica la cantidad de alcohol oxidado.

¿Por qué la medición a través del aire?

La medición de la alcoholemia por aire espirado se basa en el hecho de que el alcohol se elimina por vía respiratoria y que su concentración en aproximadamente dos litros de aire espirado equivale a la que existe en un centímetro cúbico de sangre.

El sistema respiratorio lo forman los pulmones y el sistema de conductos por los que el aire llega a ellos. El aire normalmente entra en el cuerpo a través de los orificios nasales pasando por la nariz, parte posterior de la boca y laringe atravesando la epiglotis. Desde la laringe el aire pasa a la tráquea, que se divide en dos ramas llamadas bronquios que llegan cada una a un pulmón, subdividiéndose en ramas cada vez más estrechas. En las paredes de estas ramas existen pequeñas cavidades en forma de copa; son los llamados alvéolos.

Las paredes de los alvéolos están alimentadas por un sistema de capilares sanguíneos y dado que estas son delgadas y están húmedas, las moléculas de gases pueden difundirse a través de ellas. Es en los alvéolos donde tiene lugar la transferencia de gases entre sangre y aire, es decir entre etanol y aire.



Cuando se nos practica la prueba de alcoholemia realizamos una larga y continua expiración. Esto es debido a que la primera porción de aire espirado durante la expiración es aire proveniente de las vías respiratorias, por lo que no ha estado en contacto con la sangre y su composición no habrá variado. Una vez desplazado este volumen, se expulsa el aire de los alvéolos. Este aire es el que ha sufrido verdaderamente el intercambio de gases entre sangre y aire y es el válido para la prueba.



También hay que saber que no existe ningún fármaco que tenga la capacidad de modificar o alterar la presencia o ausencia de alcohol en sangre. Los fármacos no modifican la tasa de alcoholemia. En todo caso el alcohol puede alterar los efectos del fármaco o el fármaco potenciar los efectos del alcohol, pero en ningún caso modificar la tasa de alcoholemia.

Pruebas complementarias

Existe una amplia variedad de pruebas muy sencillas, complementarias de las observaciones anteriores, que pueden servir como indicios para determinar que un conductor o usuario de la vía presumiblemente está bajo los efectos de alguna bebida alcohólica:

- Tocarse la punta de la nariz con los dedos índices con los ojos cerrados.
- Extender los brazos hacia adelante mostrando los dorsos y las palmas de la mano.
- Detectar algunos signos en los ojos: exploración del nistagmo, siguiendo con los ojos un punto fijo.
- Hacer andar sobre una raya recta de 10 metros juntando el talón con la punta del otro pie.
- Ver si el conductor se mantiene en pie con los ojos cerrados durante 15 segundos, etc.

2.3 Consecuencias jurídicas

Todos los conductores están obligados a detenerse en un control si el agente se lo indica y seguir todos sus requerimientos. En caso de que el conductor se niegue a realizar la prueba, tanto si es rutinaria como si no lo es, podría incurrir en un delito tipificado en el artículo 383 (Negativa a someterse a las pruebas) del Código Penal con una pena de entre seis meses y un año de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor de 1 a 4 años.

Una vez detenido el vehículo, se acercará un agente, el cual informará al conductor sobre el control preventivo o rutinario y lo que deber realizar. El agente proporcionará una boquilla al conductor y le solicitará que sople en el etilómetro evidencial de muestreo, tantas veces sea necesario hasta que la prueba sea válida:

- Si la tasa de alcohol detectada es inferior al máximo permitido el conductor podrá reanudar inmediatamente la marcha sin más problemas.
- Si la tasa de alcohol es superior al máximo permitido (0,15mg/l para nóveles y profesionales y 0,25mg/l para el resto de conductores) el



conductor se le volverá a practicar la prueba dos veces con un espacio de 10 minutos entre cada prueba, esta vez con el etilómetro digital. Si la tasa detectada en esta segunda prueba es inferior a la permitida el conductor podrá reanudar su marcha. En caso contrario el agente realizará la pertinente denuncia. El conductor sancionado no podrá reanudar la marcha mientras que la tasa de alcohol esté por encima de los límites permitidos por la ley, pero sí lo podrá conducir un segundo conductor que no muestre síntomas de haber ingerido alcohol. Si el conductor va solo o el resto de los acompañantes también han ingerido alcohol, el agente puede proceder a inmovilizar el vehículo y a retirarlo a los depósitos habilitados al efecto si supone un obstáculo para la circulación. También podrá inmovilizarse el vehículo en los casos de negativa a efectuar las pruebas de detección alcohólica. Los gastos que pudieran ocasionarse por la inmovilización, traslado y depósito del vehículo serán a cuenta del conductor o de quien legalmente deba responder por él.

Durante la práctica de la prueba, el conductor tiene derecho a formular cuantas alegaciones u observaciones que crea convenientes, por el mismo o por medio de su acompañante o defensor, si lo tuviese, las cuales se consignarán por diligencia.

Si el conductor no está de acuerdo con el resultado de la prueba puede solicitar ser conducido a un hospital donde se realizará otra prueba mediante un análisis de sangre. En el caso de que estos análisis resulten positivos, el conductor está obligado a pagar su importe.

- Si la tasa de alcohol que da el conductor pudiera ser un delito (más de 0,6mg/l), el agente puede optar por llevar al conductor a comisaría para prestar declaración. Esta declaración deberá realizarse ante un abogado y el agente debe informar de este punto.

En el caso de la infracción administrativa, el positivo puede conllevar la retirada del carné durante 3 meses y una multa de entre 302 y 602 euros. Estas sanciones se elevan considerablemente en el caso de delito: penas de prisión de 3 a 6 meses o una multa económica a pagar entre 6 y 12 meses o, en su caso, trabajos en beneficio de la comunidad y retirada del carné entre 1 y 4 años.

2.4 La realidad accidental de la alcoholemia

Según datos de la DGT y el Instituto Nacional de Toxicología, del 47% de los conductores fallecidos en 2012 que dio positivo en diferentes sustancias analizadas, el 74% había ingerido alcohol. Aproximadamente un 25% del total de estas víctimas analizadas dieron positivo en más de una sustancia. De estos datos se desprende que **el alcohol es la sustancia toxicológica con mayor presencia en los accidentes** de tráfico mortales.



Además, los datos reflejan una **tendencia de aumento**, en proporción, de la presencia de positivos en alcohol. De entre todos los casos analizados en los últimos cinco años, los positivos en alcohol han pasado del 31% en 2008 al 35% en 2012, lo cual supone un incremento del 4%.

Por otro lado, el 70% de los conductores fallecidos con alcoholemia positiva presentó una **tasa de alcohol superior a 1,2 g/l**; una tasa que, además, según el Código Penal, es considerada delito.

Por último, también se observa que la edad de los conductores fallecidos que habían consumido alcohol se situaba con mayor frecuencia entre 31 y 40 años (33%), seguidos de los de entre 21 y 30 (22%), 41 y 50 (18%), 51 y 60 (17%), mayores de 60 (7%), y finalmente, menores de 20 (2%).

3. LOS MITOS SOBRE EL ALCOHOL

Según los datos publicados por la Dirección General de Tráfico, correspondiente a los accidentes en el año 2011, el 17% de los conductores españoles conducen después de haber consumido sustancias psicoactivas, entre ellas el alcohol.

Algunos conductores intentan alterar las pruebas de alcoholemia poniendo en práctica algunos trucos, que responden a una serie de mitos y creencias populares que anticipan que realizando este tipo de acciones o prácticas seremos capaces de engañar al etilómetro y librarnos, así, de la sanción y la pérdida de puntos al respecto, lo cual da como resultado una fórmula perfecta para pasar por encima de la ley.

Durante muchos años son muchas las afirmaciones y prácticas que han ido formándose en diferentes núcleos sociales. Algunas perduran en el tiempo, ya que son adquiridas por las nuevas generaciones de jóvenes conductores.

3.1 Existencia de trucos para engañar a los controles

Un tercio de los entrevistados (30%) afirma creer que existen trucos que practican algunos conductores para engañar a los controles de alcoholemia y no dar positivo.

En mayor medida lo piensan los conductores más jóvenes (entre 15 y 29 años), que, además, utilizan herramientas tecnológicas (como Whatsapp, Internet o redes sociales) para evitar los controles de alcoholemia.

Por **Comunidades Autónomas**, los conductores vascos parecen ser los que más conocen la existencia de estos mitos, mientras que los de La Rioja,



Asturias y Cantabria son los que menos. En cuanto a su efectividad, los madrileños parecen ser los que creen más efectivas estas prácticas y los gallegos y vascos, los más escépticos.

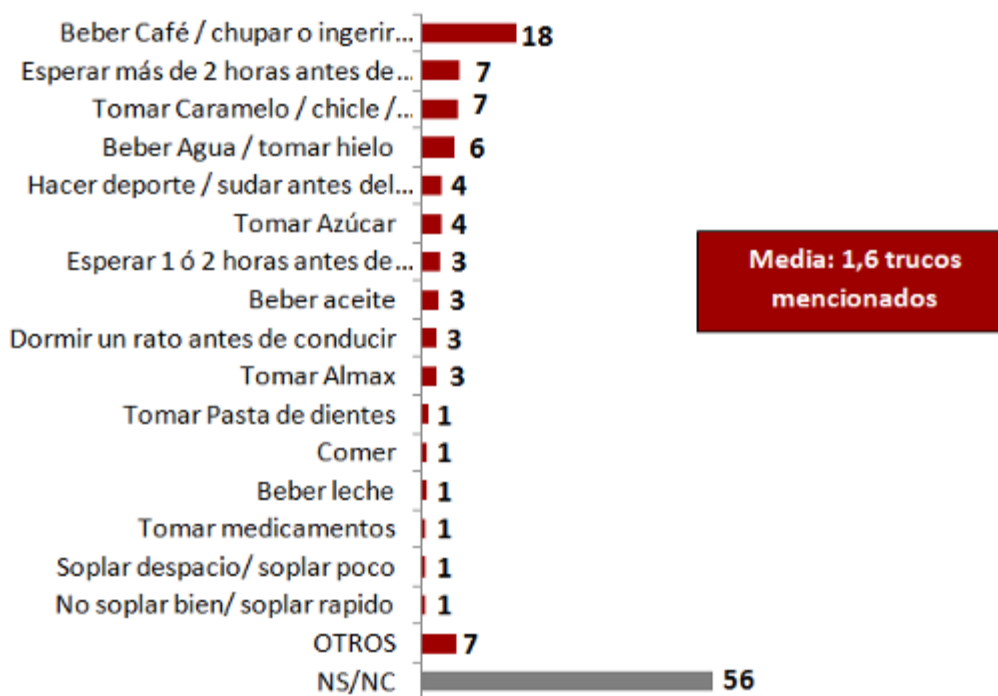


El 71% de conductores restante no cree que existan trucos que se practican para engañar el control de alcoholemia.

3.2 Mitos populares que conocen o de los que han oído hablar

A pesar que un 44% de conductores han mencionado algún truco, más de la mitad de conductores (56%) desconocen su existencia.

Entre los trucos más conocidos o populares nombrados por los conductores destacan:





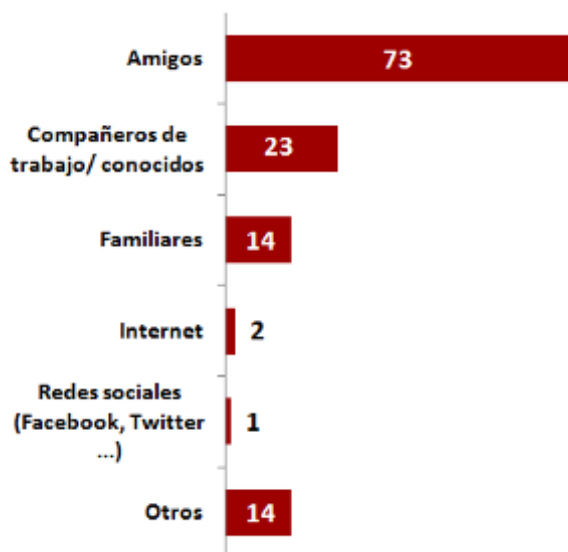
La media de trucos mencionados por los conductores es de 1,6.

En el apartado Otros se han recogido aquellas prácticas que fueron nombradas en un bajo porcentaje. Algunas de ellas son:

- Masticar césped
- Lamer baterías de litio (móvil)
- Chupar monedas
- Poner la lengua en el paladar
- Fumar
- Cambiar el asiento al conductor
- Chupar limón
- Consumir drogas
- Utilizar inhalador de asma
- Intentar convencer al agente de que no ha bebido
- Beber un refresco
- Tomar sal y devolver
- Masticar clorofila
- Toser
- Enjuagar la boca con Seven Up
- Tener lesiones en el labio para no hacer la prueba
- Orinar
- Tapar la matricula
- Tomar zumo
- Beber clara huevos

3.3 Dónde o a través de quien han conocido esos trucos

De los conductores que mencionaron algún truco, el 73% manifestaron que los han conocido a través de amigos. Un 23% a través de compañeros de trabajo, y el 14% a través de familiares. Se observa que los amigos son la fuente más generalizada para su difusión.





3.4 Trucos que consideran que funcionan

Teniendo en cuenta a los conductores que mencionaron algún truco, tan sólo el 12% considera que alguno funciona, mientras que el 78% restante considera que no resultan y que no servirían para evitar dar positivo en un control de alcoholemia después de haber bebido alcohol.

Los conductores madrileños y aquellos que ven socialmente aceptable practicar este tipo de trucos, son lo que más consideran que estas prácticas funcionan.

Entre los trucos mencionados que sí que podrían funcionar, destacan los que hacen referencia a esperar un tiempo antes de conducir, oscilando el tiempo de espera entre “más de dos horas” (así lo opina el 7%), o “esperar entre una o dos horas” (en un 3%). El resto de tácticas son consideradas efectivas en muy bajo porcentaje, no superando el 2%.

El hecho que un 12% de los conductores consideren que algunos trucos sí que funcionan, puede conllevar a que los utilicen pensando que de esta forma “engañan” a los alcoholímetros, y por lo tanto conduzcan habiendo consumido alcohol.

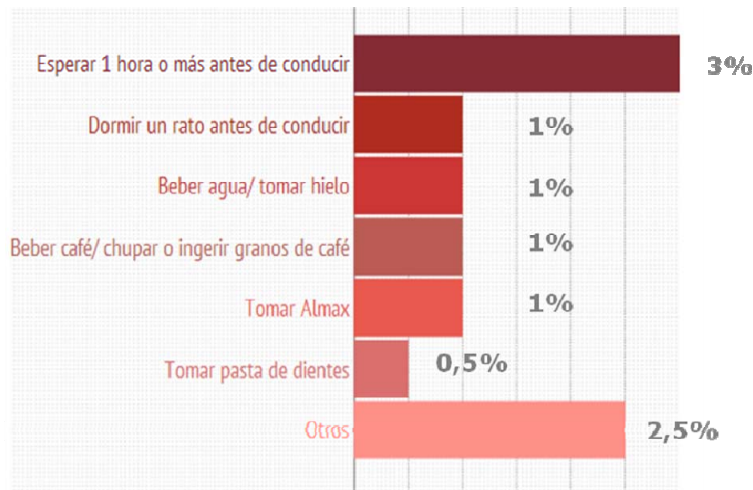
3.5 Trucos que han utilizado

A pesar de que hay conductores que consideran que algunos trucos funcionan (el 12%), el porcentaje de conductores que reconocen haberlos utilizado alguna vez es ligeramente menor, tan sólo un 10%.

Los conductores que consideran que estos trucos funcionan son en mayor medida hombres, residentes en la Comunidad de Madrid, que alguna vez han utilizado algún dispositivo para eludir los controles de alcoholemia y que consideran socialmente aceptable practicarlos.

El truco más utilizado coincide con el que mayor proporción de conductores consideraba que funcionaba, es decir “esperar 1 hora o más antes de conducir”.

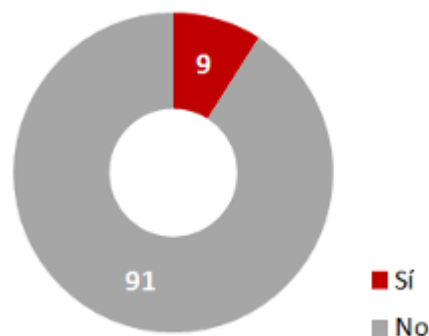
El 90% de los conductores que conocen algunas prácticas, nunca las han puesto en práctica. Es importante destacar que estos trucos no funcionan para engañar los alcoholímetros, y que se tratan de falsas creencias que en determinados segmentos de la población se han popularizado en mayor medida, aunque como se observa en este estudio muy pocos conductores los utilizan.



3.6 Aceptación social de utilizar trucos

De entre todos los conductores entrevistados, la gran mayoría de ellos (91%) no ven socialmente aceptable que se intente engañar a los controles de alcoholemia con trucos. Los conductores que más rechazan estas prácticas son las mujeres y los mayores de 50 años.

Lo más destacable es que un 9% sí que lo considera aceptable, sobre todo los conductores más jóvenes (entre 15 y 29 años), los residentes en la Comunidad Valenciana, los que usan dispositivos para eludir los controles y los que reconocen haber conducido después de haber ingerido alcohol.



4. CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

4.1 Opinión de los conductores sobre los controles

Para profundizar en mayor medida sobre los mitos o falsas creencias existentes en los conductores sobre los controles de alcoholemia, es



importante conocer la opinión que tienen sobre los mismos. Para ello en el cuestionario se plantearon diferentes opciones, y se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Medida preventiva.** Casi 9 de cada 10 conductores (86%) piensan que los controles de alcoholemia son una medida de prevención. Curiosamente lo manifiestan en mayor proporción aquellos conductores que han conducido alguna vez pensando que podrían dar positivo en un control de alcoholemia. Los que menos de acuerdo están de que se trata de una medida preventiva, son los conductores comprendidos entre los 30 y los 39 años (que coincide que son los que mayor índice de mortalidad presentan en accidentes de tráfico con influencia del alcohol), los conductores aragoneses, y aquellos que ven socialmente aceptable utilizar trucos para evitar dar positivo.
- **Medida disuasoria.** El 84% de los conductores opina que los controles de alcoholemia son una medida disuasoria para evitar que los conductores consuman alcohol si van a conducir. Principalmente opinan así los conductores mayores de 50 años. Los conductores de clase social media/media-baja, no lo consideran de esta forma.
- **Medida para recaudar dinero.** El 66% piensan que los controles son una medida para recaudar dinero, sobre todo los hombres, los que han conducido bajo los efectos del alcohol y los que ven socialmente aceptable los trucos.
- **Número de controles que se realizan.** El 47% de los conductores piensan que se realizan muchos controles de alcoholemia. Sobre todo los hombres, los conductores más jóvenes (entre 15 y 29 años), los de clase social baja/media-baja y los residentes en Andalucía.
- **Utilidad de los controles.** Ante la pregunta de si considera que los controles no sirven para nada, un 35% pone en duda su efectividad, en mayor medida creen esto los conductores que ven socialmente aceptable utilizar trucos para engañar los controles.

Estas opiniones muestran que los entrevistados conocen las funciones preventivas que tienen los controles de alcoholemia, aunque casi la mitad las considera una medida recaudatoria.

4.2 Uso de herramientas tecnológicas para eludir los controles

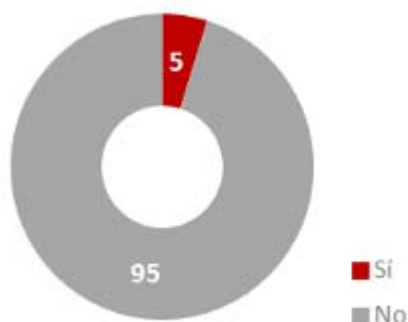
El 5% de los conductores ha utilizado alguna vez alguna herramienta tecnológica para eludir los controles de alcoholemia, tales como webs, aplicaciones de móviles, redes sociales, sms, whatsapp, etc. que informan de donde se encuentran los controles para coger rutas alternativas.



Se trata de un porcentaje bajo, y sobre todo los suelen utilizar en mayor medida los conductores jóvenes, los hombres, los conductores gallegos, los que ven socialmente aceptable utilizar trucos para engañar los controles y aquellos que reconocen haber conducido alguna vez creyendo que darían positivo.

El hecho de que existan herramientas que permiten informar a los conductores de la existencia de controles puede repercutir en que los encuestados “confíen en esta información” para no ser multados, y se despreocupen del peligro que supone mezclar alcohol y conducción.

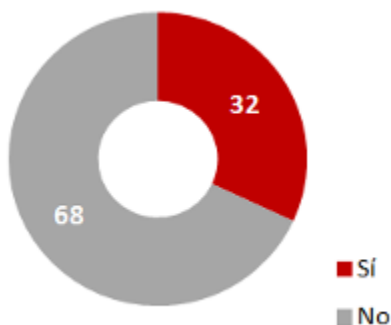
El 95% de los españoles no utiliza estas herramientas, con lo que de momento no están muy generalizadas.



4.3 Conducir pensando que podría dar positivo

Es destacable que un tercio de los conductores españoles (32%) reconoce haber conducido alguna vez pensando que podría dar positivo en un control de alcoholemia. Esto significa que seguramente habían bebido más de lo permitido legalmente para conducir. Este porcentaje es elevado, sobre todo por el riesgo que supone conducir bajo los efectos del alcohol.

En mayor medida lo reconocen los hombres, los menores de 30 años, y los que tienen permiso de conducir de coche + moto. También los que ven socialmente aceptable los trucos para engañar los controles y los que han utilizado algún dispositivo para evitarlos.





4.4 La Regla de Oro de la alcoholemia

$$CAS = \frac{V \times Gr \times d}{P \times R \times 100}$$



CAS: Concentración de alcohol en sangre
V: Volumen o cantidad de bebida en ml.
Gr: Graduación de la bebida.
d: Densidad de alcohol (0,8g/ml)
P: Peso corporal.
R: Factor de reducción: 0,68 hombres; 0,55 mujeres.

Ejemplo: Un hombre de **79 kilos** cervezas, vino y combinados (ginebra o vodka con refresco)

 **[0,35 mg/l]**

4.5 Tasa de alcoholemia de las bebidas más habituales

	Hombre 70-90 kg	Mujer 50-70 kg		Hombre 70-90 kg	Mujer 50-70 kg
Cerveza (330 ml; 5°)			Licor (45 ml; 23°)		
1 tercio	0,21-0,28	0,34-0,48	1 vaso	0,13-0,17	0,21-0,30
2 tercios	0,43-0,55	0,68-0,95	2 vasos	0,27-0,35	0,43-0,60
3 tercios	0,64-0,83	1,02-1,43	3 vasos	0,40-0,52	0,64-0,90
Vino/Cava (100 ml; 12°)			Brandy (45 ml; 38°)		
1 vaso	0,16-0,20	0,25-0,35	1 vaso	0,22-0,29	0,35-0,49
2 vasos	0,31-0,40	0,50-0,69	2 vasos	0,44-0,57	0,71-0,99
3 vasos	0,47-0,60	0,74-1,04	3 vasos	0,67-0,86	1,06-1,48
Vermú (70 ml; 17°)			Combinado (50 ml; 38°)		
1 vaso	0,15-0,20	0,25-0,34	1 vaso	0,25-0,32	0,39-0,55
2 vasos	0,31-0,40	0,49-0,69	2 vasos	0,49-0,63	0,78-1,10
3 vasos	0,46-0,60	0,74-1,03	3 vasos	0,74-0,95	1,18-1,65

■ < 0,3 g/l sangre
 ■ 0,3 g/l - 0,5 g/l sangre
 ■ > 0,5 g/l sangre

DGT/INTRAS

4.6 Cantidad máxima subjetiva de alcohol sin dar positivo

En muchas ocasiones los conductores dan positivo en los controles de alcoholemia porque consideran que la cantidad de alcohol ingerida es inferior a la legalmente permitida. La metabolización del alcohol es diferente en cada persona y depende, a parte de la cantidad ingerida, de otros aspectos como las características de la bebida (concentración de alcohol, si está gasificada, etc.), condiciones del sujeto (edad, sexo, condición física, tolerancia a la



línea directa

“Mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia”

bebida, etc.) y condiciones ambientales (si es de día, noche, la hora, etc.) entre otros.

No obstante es importante conocer la opinión general de los conductores respecto la cantidad máxima de alcohol que consideran que pueden beber sin dar positivo.

Tercios/ latas de cerveza



Cerveza



Media 1.6

La cantidad de cerveza que la mayor parte de los conductores consideran que pueden beber sin llegar a sobrepasar los límites de alcohol legales para conducir, está entre una y dos, estando la media en 1,6 cervezas. Poco más de un tercio considera que una cerveza de 333 ml es el máximo, y otro tercio (30%) consideran que serían dos de este tamaño.

Los conductores masculinos, de Madrid y Galicia, y aquellos que reconocen haber conducido pudiendo dar positivo, son los que en mayor proporción opinan que podrían beber más de 1,6 cervezas sin dar positivo.

Además un 17% piensa que no pueden beber ninguna cerveza para no sobrepasar los límites legales, otro 17% de los conductores consideran que podrían beber entre 3 ó 4, un 2% considera que 5 o incluso más (un límite bastante elevado).

En estos casos se observa como la cerveza en algunos conductores es considerada como una bebida con poco grado de alcohol, de la que por lo tanto pueden beber varias sin sobrepasar los límites legales. La cerveza tiene de media una graduación de 5 grados, pero a pesar de ser de las bebidas alcohólicas con menor graduación, se suele ingerir en mayor cantidad, lo que no la hace menos peligrosa si luego se va coger el coche.

Vasos/copas de vino



Vino



Media 1.3



línea directa

“Mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia”

El 43% de los conductores considera que sólo se puede beber una copa de vino para no dar positivo, estando la media de las opiniones en 1,3 copas de vino.

Un 26% considera que se podrían beber 2 copas y en menor porcentaje están los conductores que piensan que no darían positivo si beben 3 ó 4 copas (el 9%,) y 5 o más (1%). El 21% de los encuestados opina que con beber tan sólo una copa de vino ya darían positivo, con lo que considera que no pueden beber ninguna.

Entre las características sociodemográficas de los conductores que opinan que podrían beber más de 1,3 copas de vino, destacan los hombres, los residentes en Galicia o Madrid y los que reconocen que han conducido pudiendo estar bajo los efectos del alcohol.

En el vino, al tener mayor graduación que la cerveza (unos 12 grados de media), se percibe más el alcohol contenido. El número de vasos o copas mencionados que consideran los conductores que pueden beber sin superar los límites legales para conducir, son menores que por ejemplo en el caso de la cerveza. No obstante hay que extremar la precaución ya que en algunos casos, dependiendo de las características del conductor, beber más copas puede superar la tasa de alcohol.

Copas/combinados



Combinados



Media 0.7

Respecto a las copas o combinados es destacable que casi la mitad de los conductores (46%) piensan que bebiendo una copa ya darían positivo, por lo que establecen el límite en cero, siendo la media de copas mencionadas de 0,7.

Los encuestados que opinan que podrían beber más de esta media sin dar positivo son los hombres, los conductores de Madrid y Galicia, los que han usado dispositivos para evitar controles o aquellos que reconocen haber conducido alguna vez bajo los efectos del alcohol.

El 42% opina que con una copa no darían positivo, e incluso hay algunos (10%) que consideran que tomando 2 copas estarían en la tasa legal de alcohol. Tan sólo un 2% ha mencionado 3 ó más copas.

Los combinados tienen una media de alcohol de unos 38 grados. Al tomarse junto con un refresco, el alcohol se percibe en menor medida, lo que puede generar desconocimiento sobre el grado real de alcohol que se ingiere.



línea directa

“Mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia”

Licores/chupitos



Licor



Media 0,8

0 1 2 3+

Al igual que con las copas y combinados, casi la mitad de los conductores (46%) considera que daría positivo con un chupito. En este caso la media mencionada de licores o chupitos que se pueden beber sin superar los límites sería de 0,8.

Los conductores masculinos, los residentes en la Comunidad de Madrid, Galicia y Castilla-La Mancha, los que ven socialmente aceptable los trucos y los que reconocen haber conducido pudiendo ir bajo los efectos del alcohol, consideran que podrían superar los 0,8 chupitos sin dar positivo.

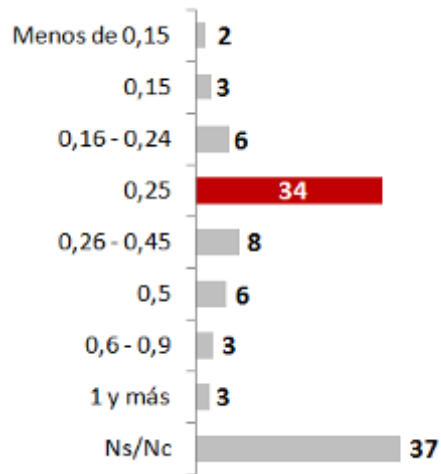
El 35% piensa que pueden beber un chupito y un 14% cree que podría beber hasta dos, incluso hay un 5% que considera que 3 o más.

La graduación media de los licores y chupitos está entre 20 y 50 grados. El hecho de que se suelen beber en pequeñas cantidades seguramente genera confusión respecto al número de chupitos que se pueden ingerir sin dar positivo.

4.7 Tasa de alcohol máxima permitida

Un tercio de los conductores españoles conoce la tasa de alcohol máxima permitida para conducir, en aire expirado (0,25 mg/l). Lo saben en mayor medida los hombres, los menores de 30 años, los residentes en Galicia, aquellos que han usado dispositivos para evitar controles y los que han conducido alguna vez después de beber.

Es destacable, que el 67% de los conductores desconozcan esta tasa de alcohol, sobre todo que el 37% ni siquiera mencionen una cantidad. Se mencionan en mayor proporción tasas erróneas por encima del límite legal permitido que tasas por debajo.

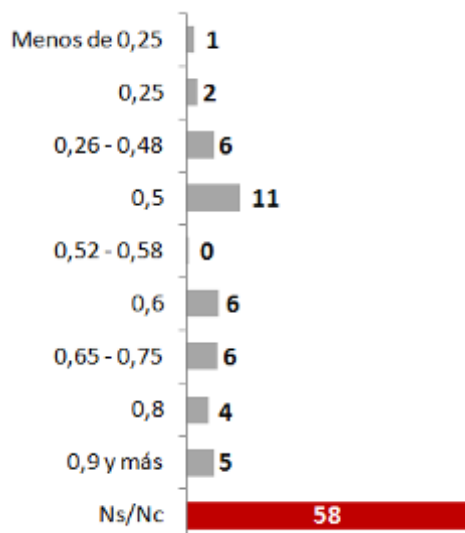


4.8 Tasa de alcohol como delito penal

Sólo un 6% de los conductores conoce la tasa de alcohol considerada como delito penal (0,6 mg/litro de aire espirado).

En mayor proporción la conocen los hombres, los menores de 30 años, aquellos que han usado dispositivos para evitar controles y los que han conducido alguna vez pensando que darían positivo en un control.

El 58% ni siquiera ha dado una cifra aproximada, teniendo un desconocimiento absoluto. El 15% ha facilitado cifras superiores a la tasa máxima a partir de la cual se considera delito.





línea directa

“Mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia”

5. CONCLUSIONES

Aunque el estudio es concluyente en afirmar que ninguno de estos trucos resulta efectivo para burlar estos sistemas:

- ✓ **8 millones de conductores** creen poder **engañar a los controles** de alcoholemia.
- ✓ **Beber o chupar granos de café** es el truco más más conocido.
- ✓ Casi la **mitad de los españoles ha oído hablar de estas trampas**.
- ✓ Unos **2,6 millones de conductores las ha utilizado** para no dar positivo.
- ✓ **Casi 3 millones aprueban su uso** para burlar la prueba de alcoholemia.
- ✓ **2 de cada 3 conductores españoles** no sabe el límite permitido de alcoholemia y **el 94%** desconoce el límite del delito.
- ✓ **El 66%** cree que **los controles de alcoholemia son una medida recaudatoria**.